

INMACULADA SIERRA MORCILLO SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 20 de Marzo de 2015, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

4º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DEL "ACUERDO CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL".

El Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda, Régimen Interior y Deporte, D. José García Fuentes, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe con fecha 13 de marzo de 2015, en la que pone de manifiesto:

- Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 3 de agosto de 2012 acordó la suspensión del artículo 56, Ayudas sociales, del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril como consecuencia de la aprobación del Plan de Ajuste. Acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 174, de 10 de septiembre de 2012.
- Que, con fecha 11/03/2015, tuvo lugar sesión de la Mesa de Negociación, acordándose con la representación del personal suprimir del artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos las ayudas sociales por obtención y renovación de permisos de conducción y licencias federativas y el premio a la antigüedad.

Y que el artículo 38 de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone: 1. En el seno de las Mesas de Negociación correspondientes, los representantes de las Administraciones Públicas podrán concertar Pactos y Acuerdos con la representación de las Organizaciones Sindicales legitimadas a tales efectos, para la determinación de condiciones de trabajo de los funcionarios de dichas Administraciones.

Y, por ello, propone al Pleno que acuerde la supresión de las ayudas sociales por obtención y renovación de permisos de conducción y licencias federativas y premio a la antigüedad contempladas en el artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril.

" "

Finalmente, a la vista de la citada propuesta y del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación con los votos favorables de los concejales presentes de los Grupos del PP (10), PSOE (5), PA (2) e IULV-CA (1) y la abstención del concejal presente del Grupo de CANDIA, acuerda por mayoría:

- La supresión de las ayudas sociales por obtención y renovación de permisos de conducción y licencias federativas y premio a la antigüedad contempladas en el artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril.

Y para que conste y surta efectos expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a catorce de Abril de dos mil quince.

VºBº

La Alcaldesa,

